ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE FUSORES PARA IMPRESORAS – ID Nº 202430/10

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de octubre del año dos mil diez, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 4to. Piso, Bloque A, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la **Contratación Directa** para el **"ADQUISICIÓN DE FUSORES PARA IMPRESORAS – ID Nº 202430/10, ",** solicitado por la Dirección de Planificación. El acto cuenta con la presencia de la Sra. Patricia A. Frutos Casco, Jefe del Departamento de Contrataciones, el Abog. Manuel W. Chávez Caballero, Director de la Dirección de Adquisiciones.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por la Totalidad, según lo establecido en el punto 18 del Anexo I de la Carta de Invitación y Cotización del presente llamado, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO
1) Hard & Soft	1) Gs. 61.909.200 IVA Incluido
2) GEMA S.A.	1) Gs. 58.743.800 IVA Incluido
3) SYNET Ingeniería	1) Gs. 74.152.8000 IVA Incluido

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Seguidamente, se procede al análisis de las documentaciones legales de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

a) **Hard & Soft:** Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).

b) **GEMA S.A.:** Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).

c) **SYNET Ingeniería:** Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).

El artículo 60 Análisis, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 refiere: "La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: …**2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado**…".

Por Memorándum Nº 939/2010 de fecha 08 de septiembre de 2010 el Dpto. de Contrataciones solicita que la Dirección de Planificación la evaluación de oferta correspondiente. En fecha 23 de septiembre de 2010 por Memorandum UST Nº 47 la Dirección de Planificación informa en una Tabla de Comparativa sobre las características exigidas y el cumplimiento de las mismas por los oferentes participantes, que las tres empresas oferentes cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

Cabe aclarar que la Dirección de Servicios Urbanos ha procedido a la verificación de las cantidades, los precios unitarios y totales de todas las ofertas presentadas en el presente llamado, según se puede constatar en el Memorandum Nº 63/10 de fecha 31 de mayo de 2010 obrante en el legajo.

El Artículo 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 textualmente dice: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego

de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".**

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, **en el Art. 60º.- Análisis**: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que.... **1. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de bases y condiciones**.

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación "...Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...Inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos como especificaciones técnicas, plazos, capacidad financiera etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta mas baja y propuesta para la adjudicación.... Inc.4. En caso de no serlo, se procederá a rechazarlo y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio y así sucesivamente...."**

El Art. **28 de la Ley 2051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones**, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. Hard &Soft	Cumple	Cumple	Cumple
2. Gema S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Synet Ingeniería	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Oferta Total IVA Incluido
1. Hard &Soft	Gs. 61.909.200.-
2. Gema S.A.	Gs. 58.743.800.-
3. Synet Ingeniería	Gs. 74.152.800.-

El Artículo 63, **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice:. Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y

ABOG. RAMON W. CHAVEZ CABALLERO
Director
Dirección de Adquisiciones

Prof. Econ. CESAR BOGADO
Dir. Gral. Adm. y Fin.

Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo".

Analizando todo lo precedentemente expuesto, esta UOC pone a consideración de la Máxima Autoridad, la conclusión y recomendación final del presente llamado en los siguientes términos:

1. **ADJUDICAR** el presente llamado de Contratación Directa ID Nº 202430/2010 para la ***"ADQUISICIÓN DE FUSORES PARA IMPRESORAS"*** a la firma **"GEMA S.A.."** por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por el monto total adjudicado de Gs. 58.743.800 (guaraníes cincuenta y ocho millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos) IVA Incluido

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Contrato.

Se da por concluido el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes.

Patricia A. Frutos Casco
Jefa
Dpto. de Contrataciones

Abog. Manuel W. Chávez Caballero
Director
Dirección de Adquisiciones

Vº Bº
Econ. Cesar Bogado Figueredo
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL